

# Procesos nacionales que pueden estructurarse para abordar el tráfico ilícito

Dra. Leila Devia, Directora del Centro Regional Basilea para América Del Sur de Capacitación y Transferencia de Tecnología (CRBAS)



# Introducción: Principios generales del Convenio de Basilea

Cuando un país decide de manera oficial aprobar y aplicar plenamente los principios del Convenio de Basilea accede, entre otras cosas, a lo siguiente:

- adoptar la legislación nacional adecuada para reglamentar los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos;
- considerar que el tráfico ilícito de desechos peligrosos y de otros desechos es delictivo, y
- adoptar legislación para prevenir y castigar el tráfico ilícito.



# Introducción: Principios generales del Convenio de Basilea

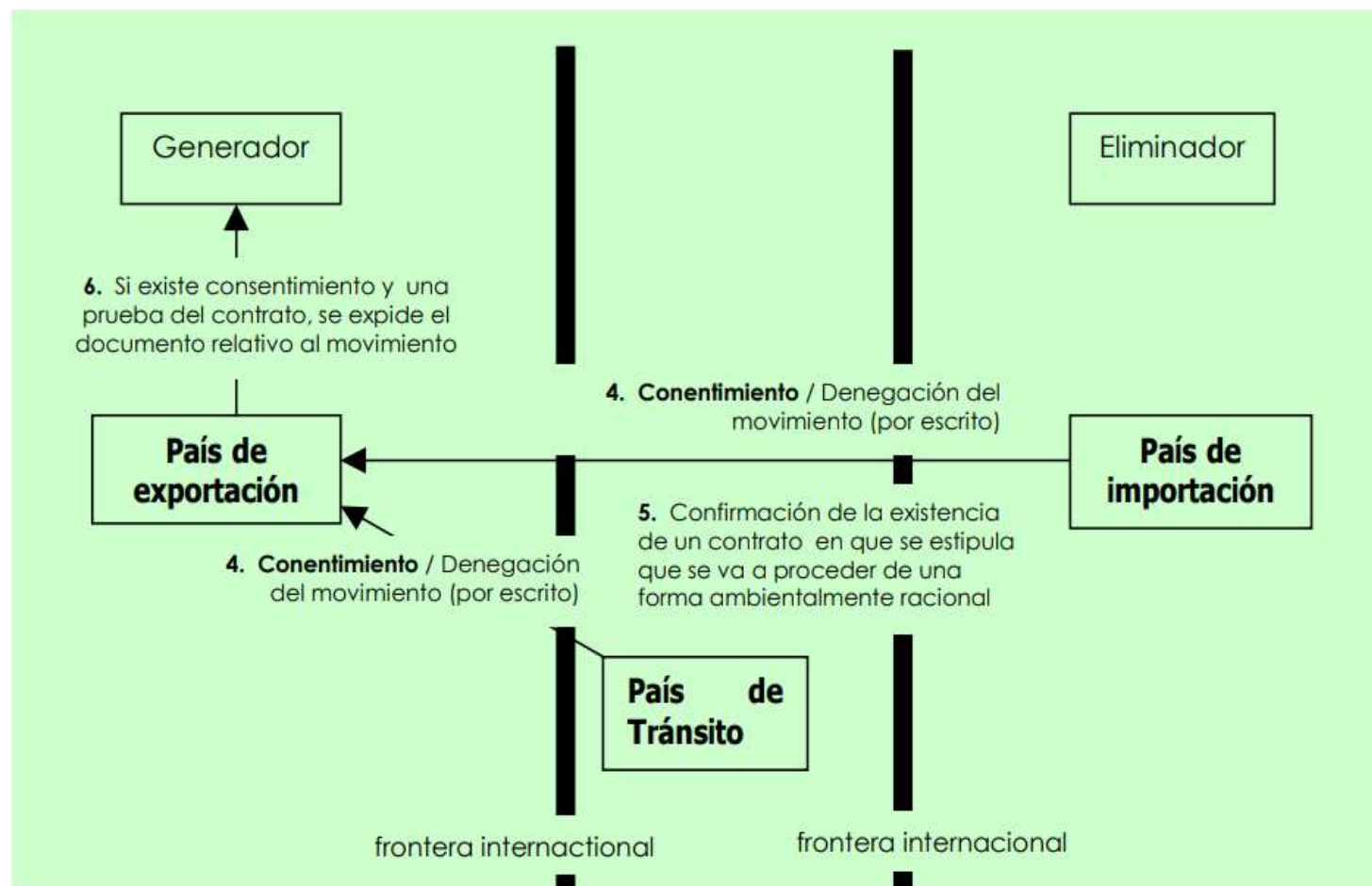
- Los elementos básicos que deberían incorporarse en la legislación nacional para aplicar el Convenio de Basilea figuran en el texto del Convenio. Las disposiciones del Convenio tienen que ser aplicadas de forma estricta e íntegra por cada Parte.
- Es importante tener presente que el Convenio también permite a las Partes adoptar medidas más estrictas que las previstas por el Convenio, incluida la prohibición de exportaciones o importaciones.

# Procedimientos del Convenio de Basilea

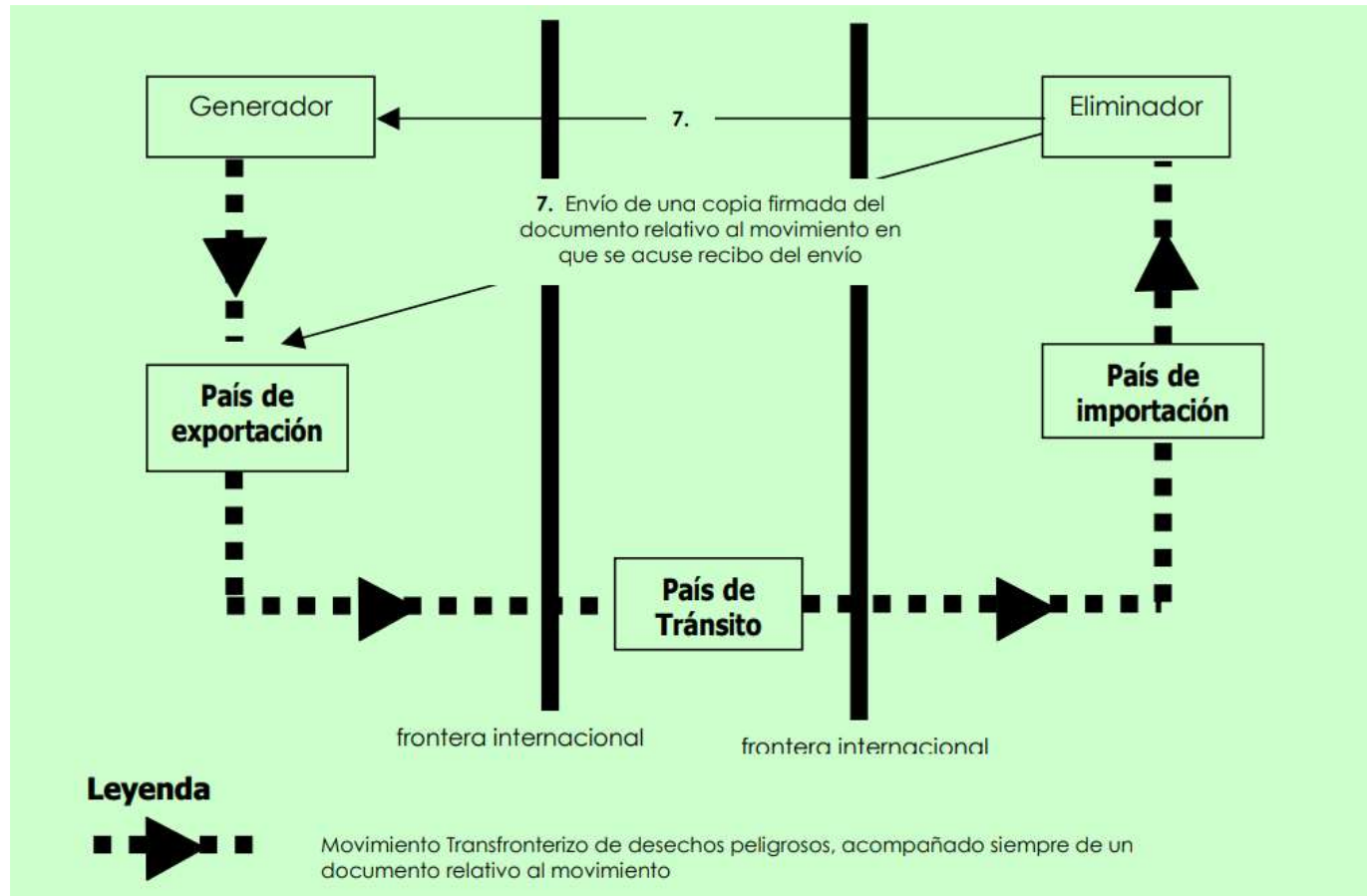
- Los procedimientos son el fundamento del sistema de control del Convenio de Basilea y se basan en tres elementos clave: la notificación, el consentimiento y el documento relativo al movimiento que acompaña el envío. El procedimiento puede dividirse en cuatro fases, en cada una de las cuales se pueden producir actividades ilegales.
- Por tanto, la vigilancia, la verificación y, en caso de incumplimiento, el enjuiciamiento y la imposición de sanciones son esenciales.



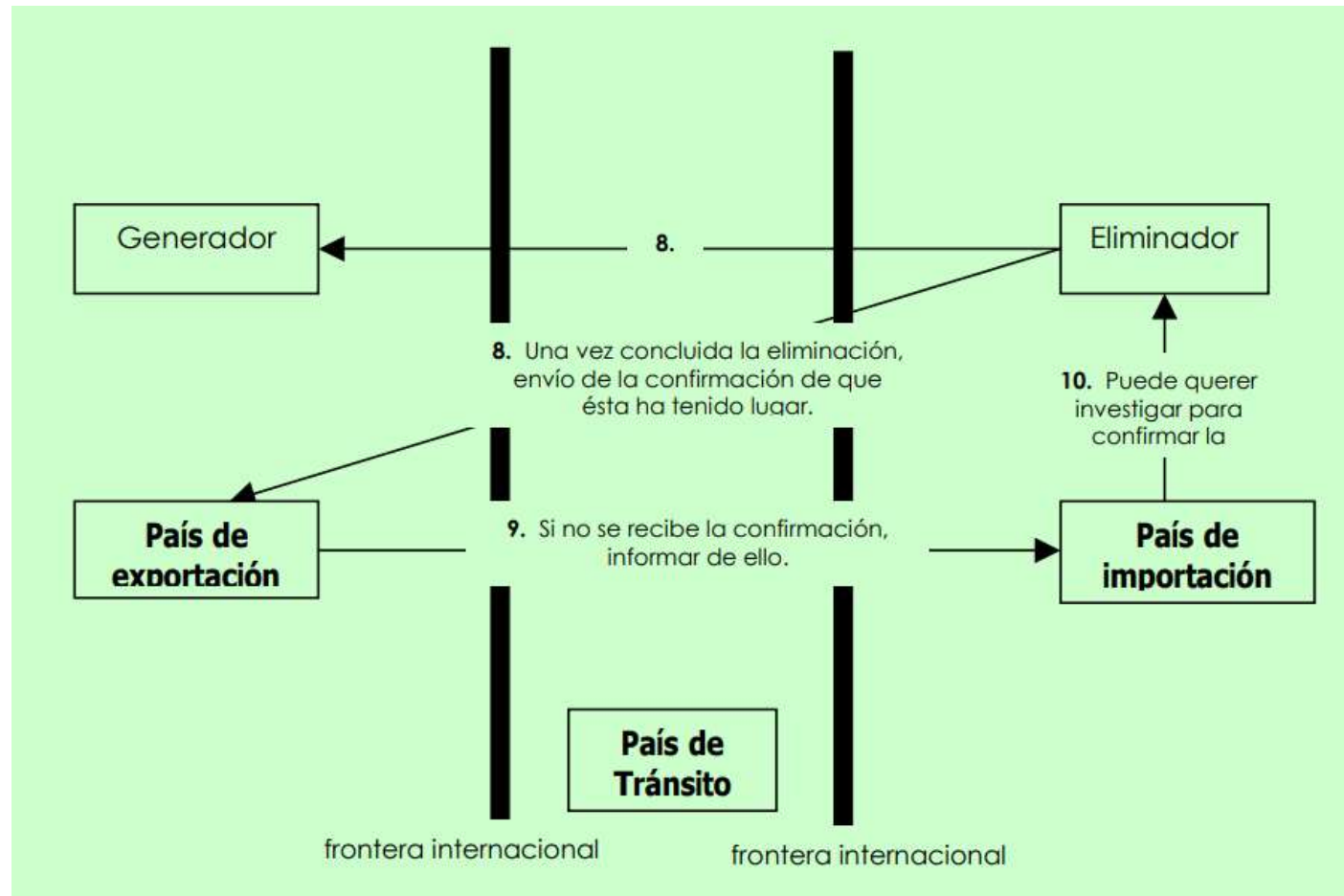
# Fase 2: Consentimiento y expedición del documento relativo al movimiento

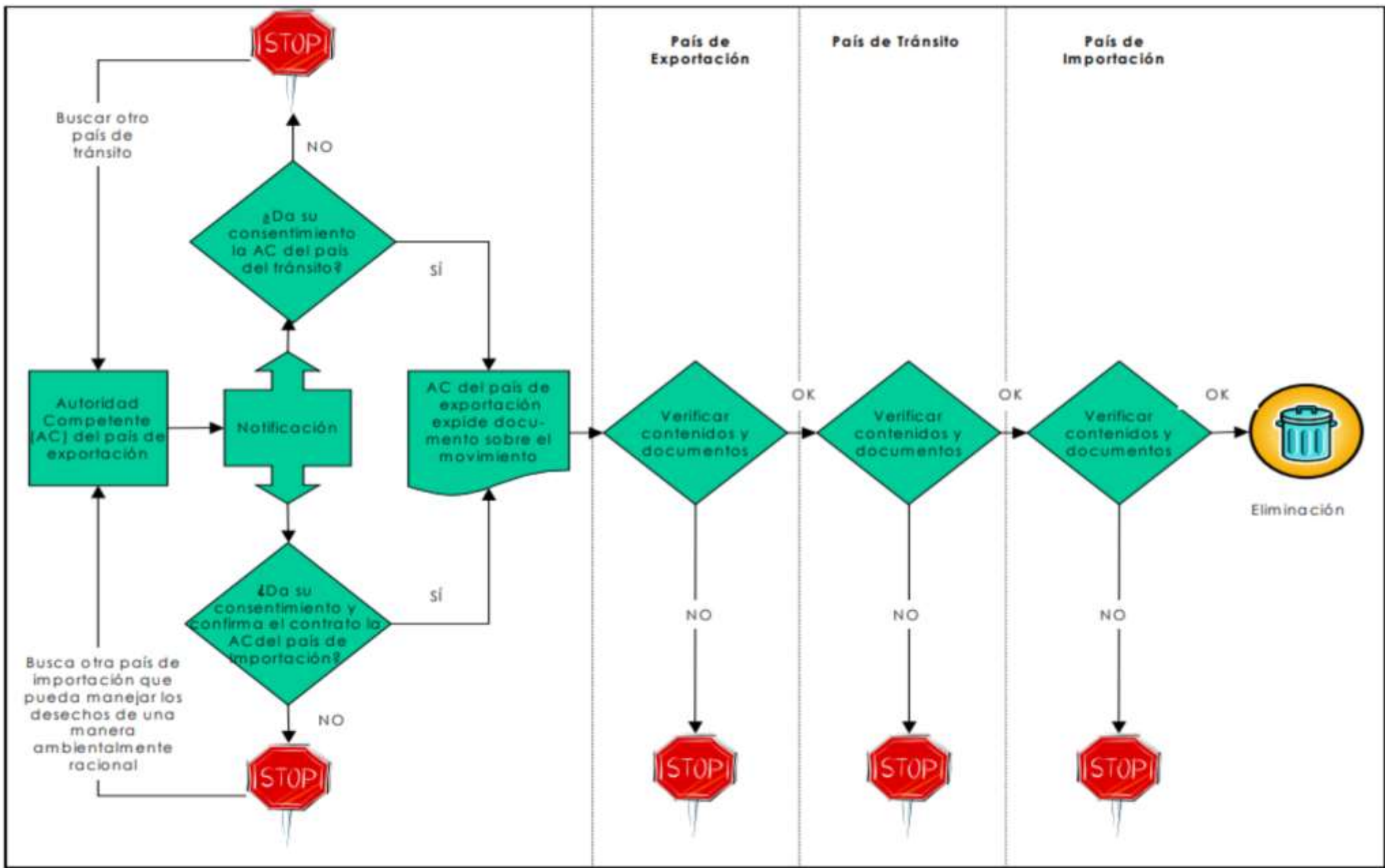


# Fase 3: Movimiento transfronterizo de desechos peligrosos



# Fase 4: Confirmación de la eliminación



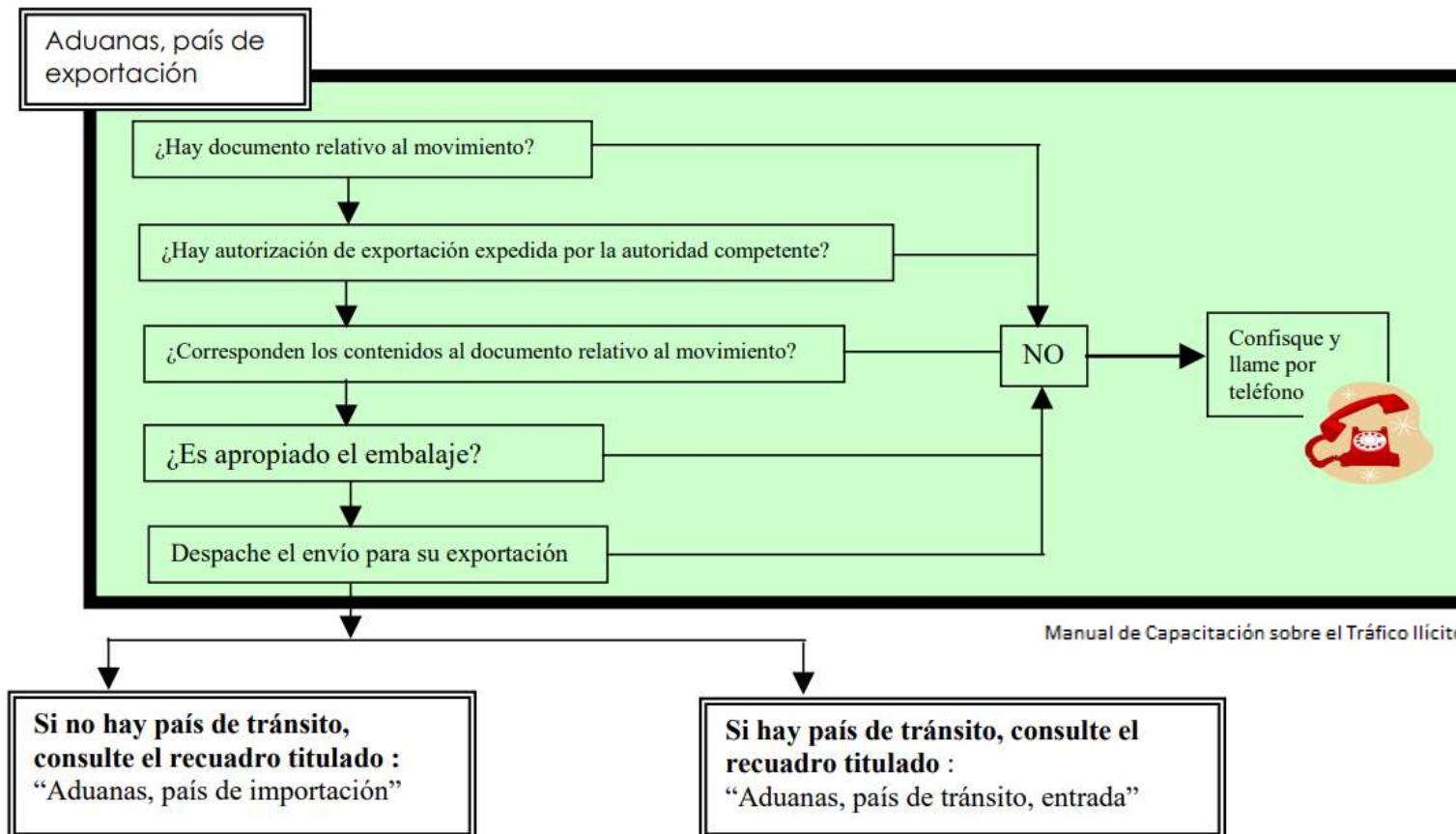


# Verificación aduanera:

Etapas en que las aduanas pueden verificar si un movimiento transfronterizo de desechos peligrosos se ajusta al Convenio de Basilea.

# Procedimientos para el control fronterizo

Tareas que debe llevar a cabo y los aspectos que debe tener en cuenta el funcionario de aduanas en el país de exportación, el país de tránsito y el país de importación.

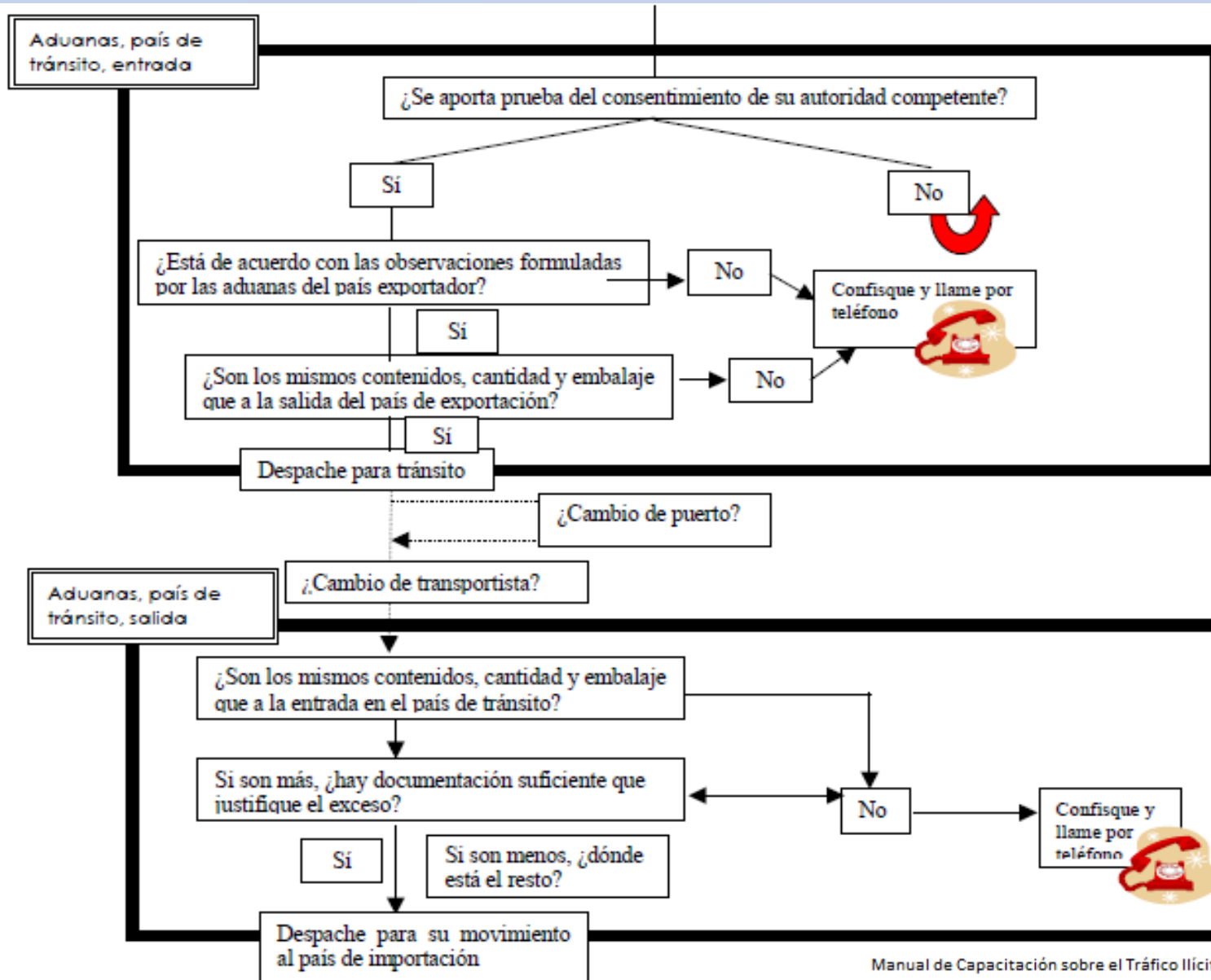


# Procedimientos para el control fronterizo

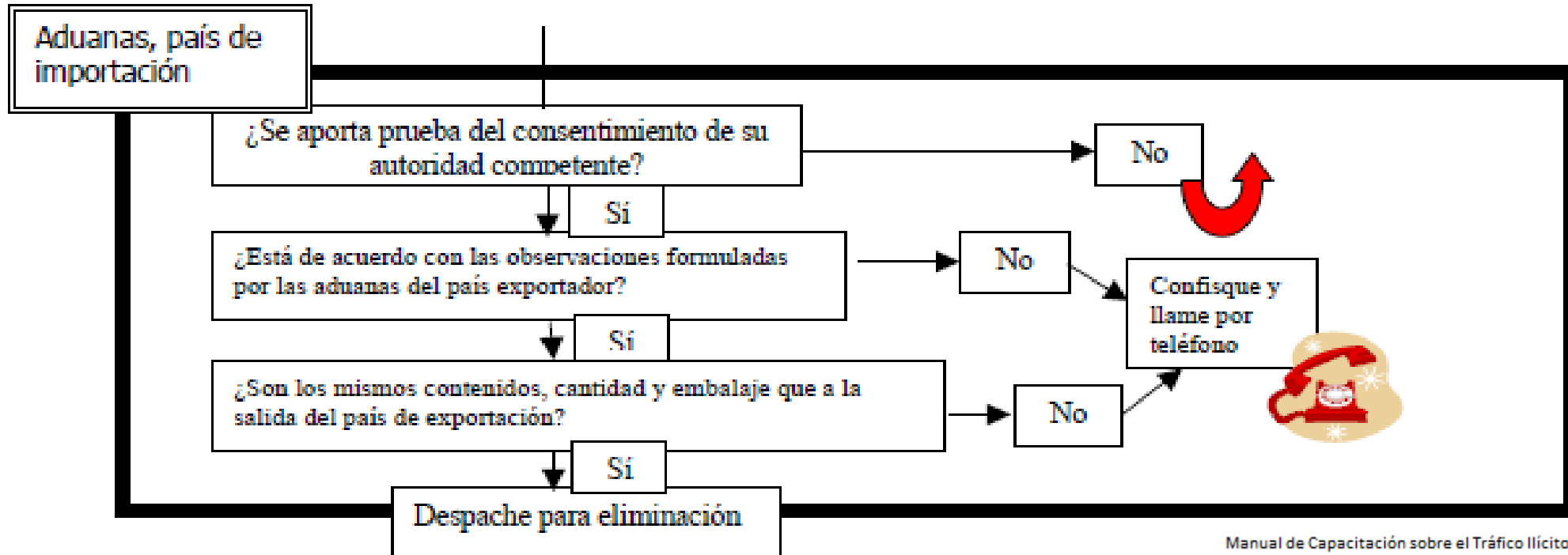
Como funcionario de aduanas tiene que comprobar que todos los documentos exigidos por su legislación sean presentados y que cumplan con la información requerida en el Convenio. El siguiente paso es proceder a la inspección física del envío:

- Compruebe que las etiquetas del camión y los contenedores son las adecuadas, según se prescribe en la legislación en materia de transporte aplicable.
- Verifique que el número y tipo de contenedores coinciden con lo indicado en el documento relativo al movimiento, y su capacidad con el total señalado.
- En la medida de lo posible, cerciórese de que los contenidos de los contenedores se corresponden con sustancias permitidas.

# Tránsito



# Importación



- Las aduanas de los países de importación deberían estar más alertas aún con respecto a los envíos de desechos peligrosos, puesto que éstos serán eliminados dentro de su territorio.
- Las aduanas siempre deben controlar con detenimiento los envíos de desechos peligrosos y otros desechos, y estar muy alertas ante un posible tráfico ilícito. Es esencial que sepan con quién ponerse en contacto en caso de necesitar información y asesoramiento.

# Convenio de Basilea

- Artículo 4 párrafo 4: necesidad de contar con una legislación nacional
- “Toda Parte adoptará las medidas jurídicas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para aplicar y hacer cumplir las disposiciones del presente Convenio, incluyendo medidas para prevenir y reprimir los actos que contravengan el presente Convenio.”

- A los efectos del Convenio, se considerará tráfico ilícito todo movimiento transfronterizo de desechos peligrosos o de otros desechos realizado:
- (a) sin notificación a todos los Estados interesados conforme a las disposiciones del presente Convenio; o
- (b) sin el consentimiento de un Estado interesado conforme a las disposiciones del presente Convenio; o
- (c) con consentimiento obtenido de los Estados interesados mediante falsificación, falsas declaraciones o fraude; o
- (d) de manera que no corresponda a los documentos en un aspecto esencial; o
- (e) que entrañe la eliminación deliberada (por ejemplo, vertimiento) de los desechos peligrosos o de otros desechos en contravención de este Convenio y de los principios generales del derecho internacional.

# Detección del tráfico ilícito

- En la detección del tráfico ilícito, se hace esencial el recurso a la legislación nacional pertinente:
- Artículo 9 del Convenio dispone que “Cada Parte promulgará las disposiciones legislativas nacionales adecuadas para prevenir y castigar el tráfico ilícito. Las Partes Contratantes cooperarán con miras a alcanzar los objetivos de este Artículo”.

# Aduanas

- En un contexto de un mundo globalizado que intensifica las redes de comercio internacional, resulta fundamental el control del movimiento transfronterizo de residuos peligrosos. Por lo tanto, es importante que las aduanas tengan **estrategias de solución**.
- Para ello, deben introducir mayor inteligencia en sus sistemas de fiscalización, aumentando la selectividad en las inspecciones de las operaciones de comercio exterior (interviniendo solo aquellas operaciones consideradas riesgosas).

# Identificación de actores a nivel nacional

## Competencias de:

- Poder Judicial: Jueces y Fiscales
- Ministerio Público
- Punto Focal de los Convenios
- Autoridad Competente/ de Aplicación
- Academia
- Aduanas, Policía, Prefectura, PSA
- Laboratorios de Consulta

# **Dificultades en el control del tráfico ilícito: vacíos legales:**

- 1) Cuáles son los vacíos legales en su país en materia de tráfico ilícito
  - a) Definición legal de tráfico ilícito
  - b) Competencias de la autoridad aduanera
  - c) Competencias de la policía
  - d) Competencias y actuación de la justicia
  - e) Existencia de zonas francas o puertos libres
  - f) Otros (como se realiza la interrelación de las actuaciones.)

# Problemas específicos con corrientes identificadas de desechos :

2) Cuáles son los problemas específicos con corrientes identificadas de desechos

a) Capacidad de control

b) Facultades para el control de destinaciones de tránsitos internacionales

c) Carencia de sistemas de alertas tempranas entre los países de la región

d) Laboratorios para consulta

e) Técnicas analíticas adecuadas para control rápido

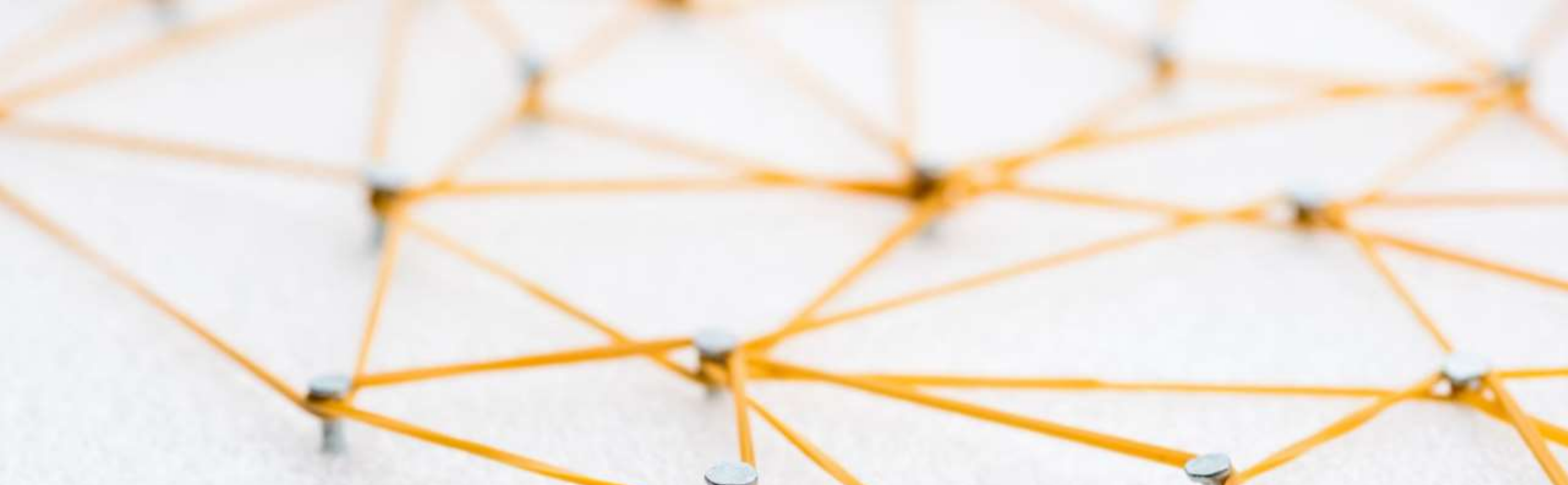
f) Incertidumbre en las mediciones

g) Otros (Posibilidad de establecer Ejercicios Inter laboratorio entre los países para la detección de presencia de desechos en corrientes particulares ej. Aceites comestibles, aceites minerales con PCB, Asfaltos, etc. )

# usados. (residuos electrónicos, teléfonos celulares)

3) Cuáles son las dificultades para discriminar entre un desecho y un bien usado

- a) Procedimientos de control
- b) Mecanismos de diferenciación
- c) Celeridad en la obtención de resultados de laboratorio
- d) Controles de calidad y vida útil de la mercadería
- e) Otros (Experiencia de los países. Normativa y procedimientos que se aplican. Tiempos que demandan los procedimientos. Perjuicios económicos de los dueños de bienes retenidos. Derechos de los importadores. Derechos de la Autoridad de control a la retención de la mercancía en investigación. Corrientes específicas que los países han detectado con estas dificultades (discriminación desecho/bien usado). Cómo se solucionó definitiva o transitoriamente.)



# Mecanismos de Coordinación

Antecedentes	Objetivo General	Objetivos Específicos	Resultados	Actividades
<p>Principios Fundamentales</p> <p>1. Los desechos peligrosos y otros desechos pueden causar daño a la salud y el ambiente.</p> <p>2. Los Estados deben tomar medidas necesarias para el manejo de desechos peligrosos, incluyendo sus movimientos transfronterizos.</p> <p>3. Todo Estado soberano tiene derecho a prohibir la entrada o eliminación de desechos peligrosos y otros desechos ajenos a su territorio.</p>	<p>Evitar el tráfico ilícito de desechos peligrosos y otros desechos.</p>	<p>1. Prevenir la importación, exportación y tránsito de desechos peligrosos ilícitos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disminuir la contaminación ambiental en márgenes aceptables.</li> <li>2. Concientizar a la población</li> <li>3. Garantizar mejores condiciones de vida</li> </ol>	<p>Transmisión electrónica anticipada de la información de la carga, el transporte y los pasajeros, usando formatos estandarizados;</p> <p>Bases de datos comunes e intercambios de información; Estandarización de procesos y procedimientos aduaneros; sistemas de gestión de riesgos orientados a los nuevos peligros (nuevos perfiles de riesgo); fortalecimiento de capacidades y nuevas herramientas; capacitación permanente para funcionarios involucrados; instalación de laboratorios especializados en el análisis de desechos peligrosos; mecanismos técnicos y efectivos de descripción de mercancías para operaciones de nivel elevado de riesgo.</p>
		<p>2. Cooperación y Coordinación permanente entre los organismos involucrados, basados en una difusión oportuna de la información y apoyo de recursos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Toma de decisiones oportuna mejorando la eficiencia de los controles para evitar ilícitos.</li> <li>2. Penalización efectiva a los infractores</li> </ol>	<p>Utilizar el intercambio de información permanente como herramienta que permita potenciar los análisis de riesgos para la detección de operaciones ilícitas y generar alertas tempranas para fiscalizaciones efectivas; Generación de alianzas estratégicas entre públicos, privados, nacionales e internacionales; Proceso de Bench Marking para identificar y promover las mejores prácticas en materia de fiscalización de los residuos peligrosos</p>
		<p>3. Mejorar los procedimientos de notificaciones previas a las importaciones, exportaciones y tránsito.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento anticipado de las operaciones y las mercancías involucradas,</li> <li>2. Respuesta rápida en la toma de decisiones</li> </ol>	<p>Actividades comunes a los objetivos específicos anteriores.</p>

# Discusión de casos en la región



# Casos de Tráfico Ilícito: Reino Unido a Ghana

En países como Ghana, los desechos electrónicos a menudo se reciclan utilizando métodos peligrosos como la quema y por trabajadores que utilizan herramientas básicas sin equipo de protección.

Los desechos electrónicos generalmente se introducen de contrabando en Ghana como "objetos personales"

La pobreza es el factor subyacente del comercio de desechos electrónicos no regulado

El comercio de desechos electrónicos tiene matices. Es un desafío separar los actores legales y las actividades de los ilegales o ilícitos

Es necesario que haya una comprensión más profunda de los riesgos, daños y consecuencias de estas actividades, con el fin de determinar los recursos que deben destinarse a luchando contra este comercio;

Es posible que el comercio de desechos electrónicos podría proporcionar una logística red que podría facilitar otras actividades delictivas.

Es más probable que las instituciones ghanesas enmarquen el desafío de detener los desechos electrónicos el comercio como responsabilidad de Ghana; el Reino Unido y las organizaciones internacionales consideran esto como un problema que debe abordarse antes de que los desechos electrónicos lleguen a Ghana, por parte de los exportadores país.



# Casos de Tráfico Ilícito: España a Malasia

- Exportación de materiales inservibles.
- 24 contenedores con desechos plásticos hallados en Port Klang (Selangor) procedentes de España.
- Transporte por medio de una compañía que se dedicaba al tráfico de desechos, haciendo declaraciones falsas.



LA VANGUARDIA



## Interceptado en Malasia tráfico ilegal de residuos plásticos procedentes de España

- Su ministra de Medio Ambiente, Yeo Bee, afirma que ya se han devuelto cinco de los 24 contenedores interceptados con desechos que entraron ilegalmente



Yeo Bee, ministra de Medio Ambiente de Malasia, junto a sacos llenos de plásticos (.)

El gobierno de Malasia llevó a cabo una investigación y comunicaron que continuarán devolviendo los residuos plásticos no reciclables a los países desarrollados que los envíen.

Además, a partir de este caso se solicitará que los países industrializados paguen por la limpieza de los daños ocasionados por la llegada de esta basura.

Las importaciones de plásticos de Malasia proceden de los grandes países desarrollados: Estados Unidos, Gran Bretaña, Japón y Australia.



# Casos de Tráfico Ilícito de Desechos: Reino Unido a Brasil

Origen: Puerto de Felixstone, Reino Unido/ Destino: Puerto de Rio Grande, Brasil

Residuos clasificados como "otros residuos". Residuos que pertenecen a la categoría Y46 Residuos recogidos de los hogares contenidos en el Anexo II.

El primer caso de contenedores ilegales fue descubierto en la terminal TECON del Puerto de Rio Grande y en la Aduana de Caxias do Sul. Tras la investigación, más contenedores fueron descubiertos en el Puerto de Santos en dos ocasiones diferentes.

Se realizó una rigurosa inspección visual para identificar el tipo de residuo. En la aduana de Caixas do Sul, todos los contenedores fueron abiertos y la carga fue inspeccionada visualmente para calificar los residuos y buscar residuos peligrosos mezclados con la carga.

# Casos de Tráfico Ilícito: Reino Unido a Brasil

Una vez que se confirmaron los primeros casos de tráfico ilegal de "otros residuos", el Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Renovables-IBAMA inició una investigación nacional en colaboración con otras autoridades, con el fin de rastrear todas las cargas de residuos plásticos que podrían haber sido importados en los últimos años. Se investigaron algunos nuevos casos sospechosos.

**Date of the infraction:** first case: 24/07/2009; second case: 08/07/2009; third case: 20/07/2009 .

## **D WASTE IDENTIFICATION**

### **D.1 Description of the waste:**

**Name of the waste:** Wastes, mostly collected from households

**Origin of waste:** England, UK

**Physical form:** Solid

**Major constituents:** Mix of Plastics

**Typical contaminants:** unknown

**Volume/Quantity of wastes:** 89 containers, approximately 1.621,675 tons

**Waste code:** **UN number:** not applicable

**Y number(s):** Y46, Y1

**H number(s):** H13, and probably H6.1, H6.2 and H12.

**UN Class:**

**IWIC:**

**OECD:**

**HS:**

**EWC:**

# ¡Muchas gracias!



Contactos Centro Regional Basilea para América del Sur en Argentina:



[acapra@inti.gov.ar](mailto:acapra@inti.gov.ar) (Alberto Capra, Coordinador Técnico Regional)



[Idevia@inti.gov.ar](mailto:Idevia@inti.gov.ar) (Leila Devia, Directora ex officio del Centro Regional de Basilea para América del Sur)



[brcr-argentina@inti.gov.ar](mailto:brcr-argentina@inti.gov.ar) (CRBAS)